

## Informe de Comisario

Quito, 29 de abril del 2016

A la Junta de Accionistas y Directorio de  
SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario he examinado el estado de situación financiera de SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. al 31 de diciembre del 2015 y de los correspondientes, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, la preparación y presentación de los mismos deben estar de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Basado en el alcance de mi revisión y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.
  
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario cúmplame informarle lo siguiente:

- La administración de SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A., me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité para el cumplimiento de mis funciones.

- Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. De mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable puedo informar que el estudio y evaluación realizados no mostraron ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A., es una empresa ecuatoriana constituida en la ciudad de Esmeraldas el 01 de agosto del año 2013 según escritura de constitución e inscrita en el registro mercantil de Esmeraldas el 1 de agosto del 2013 y reformada en su capital accionario el 11 de diciembre del 2015, conformada en el 49% de su capital accionario por Comercializadora Internacional Ciecopalma S.A., el 25% Extractora la Sexta S.A., el 13% Extractococa Extractora Río Coca S.A. y el 13% Alcopalma S.A.

En el ámbito legal, Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A., realizó la inscripción de escritura de aumento de capital con reforma de estatutos el 11 de diciembre del 2015 por el valor de \$4.999.200,00 en el Registro Mercantil con el número de inscripción 145.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros presentados por la administración, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía, los cuales se presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. al 31 de diciembre del 2015, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Doris Tamayo Corrales  
Comisario  
Licencia: 1701026